



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

0798

BUENOS AIRES,

22 ENE 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-15964-14-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la profesional MARÍA FERNANDA JAIME ANDREU solicita la limitación como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIOS SZAMA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la farmacéutica Señora MARÍA FERNANDA JAIME ANDREU, Documento Nacional de Identidad Nº 24.628.285, Matrícula Nacional Nº 13.137, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIOS SZAMA S.A.,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0798

con domicilio en la calle Lafuente N° 161/63, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
a partir del 1 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información
Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al
interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido,
remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria
(ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-15964-14-4

DISPOSICIÓN N° 0798

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.